



**RESOLUCION No.3036
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE APROBACION DE UN PLAN
DE CONTINGENCIA**

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20152000000072 del 08 de noviembre de 2015, el señor ADRIAN CASTIBLANCO QUINTERO identificado con cedula N° 83.240.050 de Suaza, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA con Nit. 83.240.050-1, Dirección de notificación: Lote de Terreno La Portada – El Líbano, vereda El Avispero del municipio de Suaza, Teléfono: 3219603638; solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA, ubicado en lote de Terreno La Portada – Líbano, vereda Avispero, jurisdicción del municipio de Suaza departamento del Huila.

Mediante oficio de salida No. 201533000004061 de 24 de noviembre de 2015 se requirió al interesado complementar información para continuar con el trámite. Mediante oficio radicado CAM No. 20162010011432 del 25 de enero de 2016 el interesado presentó la información requerida.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información: Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de Matrícula Mercantil como propietario de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, Formulario del Registro Único Tributario de la empresa, Certificación financiera de inversión para el proyecto firmada por contador público, plano de localización de la EDS Brisas del Suaza y de los sitios de distribución de combustible con las coordenadas geográficas de localización, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, copia magnética del Plan de Contingencia propuesto por la empresa para el almacenamiento de hidrocarburos.

El día 01 de febrero de 2016 se expide Auto de Inicio de Trámite y Hace Saber, notificado el 11 de febrero del mismo año. Se hizo pago de los derechos de evaluación y seguimiento el 11 de febrero y radicado CAM 20163300025252 del 11 de febrero de 2016.

Se hizo publicación del Hace Saber en el Diario del Huila el 16 de febrero de 2016 con radicado CAM 20163300028312 del 16 de febrero de 2016. En la cartelera de la CAM se

publicó el hace Saber con fecha de fijado del 16 de febrero de 2016 y desfijado el 23 de febrero del mismo año, según Constancia de publicación del 24 de febrero de 2016.

De acuerdo a los procedimientos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, el día 8 de marzo de 2016 se procedió a realizar la visita de evaluación en campo para determinar y concretar la información contenida en dicho Plan de contingencia, además de las condiciones operacionales, preoperacionales y logística de la empresa. Emitiéndose informe de visita y concepto técnico No. 600 del 5 de agosto de 2016, en el que se establece lo siguiente.

(...)2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 08 de marzo de 2016 se practicó visita de inspección ocular con el objeto de analizar la solicitud del señor ADRIAN CASTIBLANCO QUINTERO identificado con cedula N° 83.240.050 de Suaza, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA, a fin evaluar la solicitud de aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA, ubicado en lote de Terreno La Portada – Líbano, vereda Avispero, jurisdicción del municipio de Suaza departamento del Huila.

Se hizo visita a la EDS Brisas de Suaza, haciéndose recorrido por todas las áreas de la Estación, zona de venta de combustibles, zona de tanques, zona administrativa y zona de control ambiental, entre otras. Se verificó el inventario de materiales, equipos de atención de emergencias y de seguridad operativa de la Estación, ubicada en las coordenadas planas origen Bogotá X=806.076; Y=700.009 a una altura de 1.021 m.s.n.m, lote de Terreno La Portada – Líbano, vereda Avispero, jurisdicción del municipio de Suaza departamento del Huila.

De acuerdo con la visita de campo realizada al sitio a intervenir y una vez evaluado el documento del PDC, se estableció que éste documento debe ser ajustado y complementado conforme a los términos de referencia establecidos por esta Corporación, para lo cual se requiere presentar nuevamente el documento en magnético (CD) ajustado, haciéndose énfasis en los siguientes aspectos:

- DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA: Se requiere definir cuál es el área de influencia directa y el área de influencia indirecta considerando como base el cubrimiento espacial (escenarios) de los riesgos identificados y analizados sobre los componentes ambientales y la salud humana. Se debe corregir la ubicación de la EDS
- ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA: Se debe indicar con mas detalles CÓMO asumirá sus responsabilidades para cada de las contingencias en cada uno de los escenarios de riesgos identificados, cuales puede atender directamente o cuales se requieren del apoyo de otras entidades con las cuales se tengan acuerdos o convenios.
- CARACTERIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Ajustar los detalles de acuerdo a las condiciones reales de construcción de la EDS especialmente referente

al tipo de tanques de almacenamiento, capacidad, ubicación y las zonas que realmente se construyeron (Oficinas, baños, zona de control ambiental, servicios que presta, etc), edad de los tanques, registros de las pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías, tipo y descripción de la contención secundaria de cada sistema de almacenamiento, conducción y distribución de combustible, características técnicas del sistema de detección de fugas o pozos de monitoreo; Tipos y cantidad de lubricantes que se almacenan, distribuyen y/o utilizan en los servicios de la estación, Almacenamiento y disposición final de residuos sólidos contaminados con aceite (filtros, papel, envases, etc.) y lubricantes de desecho, así mismo residuos de lavado y mantenimiento a los tanques de combustible, Hojas de Seguridad de los hidrocarburos y sustancias nocivas, operadas dentro de la EDS, Descripción de otras actividades y/o servicios que no son contempladas como principales. Es importante definir si la EDS es la encargada de realizar el transporte de los combustibles que suministra, debe incorporar el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, conforme a los términos de referencia o de lo contrario debe anexar copia del acto administrativo de aprobación del PDC para el transporte de combustibles por parte de la empresa que presta este servicio. Por lo anterior se debe presentar en medio físico lo siguiente:

- Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, (incluyendo plantas, cortes y fachadas) dimensionados y aprobados. Incluye ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfuegos, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados.
- Localización de presencia de agua subterránea mediante estudio geoelectrico o nivel freático en pozos de monitoreo.
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, RESPONSABILIDADES Y FLUJOS DE ACTUACIÓN PARA FASE PREVENTIVA Y OPERATIVA: Incluir flujos de actuación para las fases preventiva y operativa, indicando la organización y coordinación en escena, identificando al personal líder en escena, personal administrativo y operarios delegados con sus responsabilidades para cada uno de los niveles de respuesta.
- CONVENIOS ESPECÍFICOS DE MUTUO APOYO: Anexar Acta o Convenios de Acuerdos con servicios de emergencia del municipio y/o contrato con empresa que brinde servicios de emergencia que cuente con capacidad para apoyar el control de emergencias propias de la EDS.
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS: No se presenta un análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo para los diferentes escenarios, para lo cual se requiere desarrollar una metodología específica para el análisis y evaluación de las áreas críticas vulnerables y los eventos amenazantes (naturales y antrópicas) sobre el área de influencia de la Estación de Servicio, con los cuales se determinará los valores de riesgo (matriz de valoración de riesgo) y así proponer las acciones y medidas de prevención, atención y control.

En cuanto al COMPONENTE OPERATIVO, se deben mejorar y articular mejor conforme a los escenarios de riesgo, las áreas y zonas que puedan determinarse como importantes para la atención de la contingencia y presentar los anexos a que hace referencia, por ejemplo de localización de puntos de control y obras de control. Igualmente articular con mayor detalle el procedimiento operativo, operaciones de respuesta, especialmente en cuanto a la disposición final de residuos y contaminantes recuperados que deben seguir una ruta especial a través de empresas especializadas para su recolección y disposición final que cuenten con los permisos y licencias ambientales para tal fin.

- ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS: No presenta la conformación de brigadas. Establecer las diferentes brigadas, especificando el personal interno y externo que lo conforman, sus funciones antes, durante y después y presentar un programa de capacitación y entrenamiento anual.
- COMPONENTE INFORMÁTICO: No se adjunta ningún anexo. Presentar la estrategia y/o programa donde se establezca el enlace directo con los comités de Defensa Civil, locales y regionales, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, la Policía Nacional, y con los hospitales, clínicas, ambulancias del sector público o privado, con la finalidad de que se apoye en emergencias médicas y de evacuación y se tomen las respectivas medidas de acuerdo a sus competencias. En cuanto a MECANISMOS DE CAPACITACIÓN: No se establece un programa concreto de capacitación para el personal de la EDS, tampoco la Guía para simulacros de atención de emergencias, su organización y tipos de simulacros a implementar.
- PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL: Se debe establecer los formatos para la presentación de los informes a la Autoridad Ambiental (CAM) en caso de presentarse una contingencia en la EDS: Diseñar los formatos de Protocolo general de respuesta a la Emergencia, Reporte inicial de la contingencia y Reporte final de la contingencia.

Conforme a requerimiento mediante oficio de salida No. 20163336871 de 04/04/2016 recibido el día 28/04/2016 en la cual se solicitó información para continuar con el trámite de aprobación del Plan de Contingencia para almacenamiento de combustibles de la EDS BRISAS DE SUAZA y dentro del término se recibió mediante oficio radicado No. 20163300093712 del 19/05/2016.

Que una vez evaluada la documentación presentada correspondiente a un estudio geofísico mediante SEV con el fin de evaluar los parámetros geotécnicos que permitan evaluar la vulnerabilidad de los acuíferos presentes bajo el área donde se ha construido la Estación de Servicio y se anexa seis planos de la planta arquitectónica, de cubiertas, de desagües, hidráulica, de combustible de dicha estación de servicio, solamente cumple con los anexos solicitados referente a la CARACTERIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO (Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, (incluyendo plantas, cortes y fachadas) dimensionados y aprobados. Incluye ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfuegos, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados. Localización de presencia de agua subterránea mediante estudio geoeléctrico o nivel

freático en pozos de monitoreo).

Por lo anterior y conforme a la visita de evaluación de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para almacenamiento de combustibles EDS BRISAS DE SUAZA y una vez evaluado el documento del PDC, se estableció que éste documento debe ser ajustado y complementado conforme a los términos de referencia establecidos por esta Corporación, para lo cual se requiere presentar nuevamente el documento en magnético (CD) ajustado, haciéndose énfasis en los siguientes aspectos:

- **DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA:** Se requiere definir cuál es el área de influencia directa y el área de influencia indirecta considerando como base el cubrimiento espacial (escenarios) de los riesgos identificados y analizados sobre los componentes ambientales y la salud humana. Se debe corregir la ubicación de la EDS.
- **ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA:** Se debe indicar con mas detalles CÓMO asumirá sus responsabilidades para cada de las contingencias en cada uno de los escenarios de riesgos identificados, cuales puede atender directamente o cuales se requieren del apoyo de otras entidades con las cuales se tengan acuerdos o convenios.
- **CARACTERIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Ajustar los detalles de acuerdo a las condiciones reales de construcción de la EDS especialmente referente al tipo de tanques de almacenamiento, capacidad, ubicación y las zonas que realmente se construyeron (Oficinas, baños, zona de control ambiental, servicios que presta, etc), edad de los tanques, registros de las pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías, tipo y descripción de la contención secundaria de cada sistema de almacenamiento, conducción y distribución de combustible, características técnicas del sistema de detección de fugas o pozos de monitoreo, Tipos y cantidad de lubricantes que se almacenan, distribuyen y/o utilizan en los servicios de la estación, Almacenamiento y disposición final de residuos sólidos contaminados con aceite (filtros, papel, envases, etc.) y lubricantes de desecho, así mismo residuos de lavado y mantenimiento a los tanques de combustible, Hojas de Seguridad de los hidrocarburos y sustancias nocivas, operadas dentro de la EDS, Descripción de otras actividades y/o servicios que no son contempladas como principales. Es importante definir si la EDS es la encargada de realizar el transporte de los combustibles que suministra, debe incorporar el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, conforme a los términos de referencia o de lo contrario debe anexar copia del acto administrativo de aprobación del PDC para el transporte de combustibles por parte de la empresa que presta este servicio.
- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, RESPONSABILIDADES Y FLUJOS DE ACTUACIÓN PARA FASE PREVENTIVA Y OPERATIVA:** Incluir flujos de actuación para las fases preventiva y operativa, indicando la organización y coordinación en escena, identificando al personal líder en escena, personal administrativo y operarios delegados con sus responsabilidades para cada uno de los niveles de respuesta.



- **CONVENIOS ESPECÍFICOS DE MUTUO APOYO:** Anexar Acta o Convenios de Acuerdos con servicios de emergencia del municipio y/o contrato con empresa que brinde servicios de emergencia que cuente con capacidad para apoyar el control de emergencias propias de la EDS.
- **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS:** No se presenta un análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo para los diferentes escenarios, para lo cual se requiere desarrollar una metodología específica para el análisis y evaluación de las áreas críticas vulnerables y los eventos amenazantes (naturales y antrópicas) sobre el área de influencia de la Estación de Servicio, con los cuales se determinará los valores de riesgo (matriz de valoración de riesgo) y así proponer las acciones y medidas de prevención, atención y control.

En cuanto al COMPONENTE OPERATIVO, se deben mejorar y articular mejor conforme a los escenarios de riesgo, las áreas y zonas que puedan determinarse como importantes para la atención de la contingencia y presentar los anexos a que hace referencia, por ejemplo de localización de puntos de control y obras de control. Igualmente articular con mayor detalle el procedimiento operativo, operaciones de respuesta, especialmente en cuanto a la disposición final de residuos y contaminantes recuperados que deben seguir una ruta especial a través de empresas especializadas para su recolección y disposición final que cuenten con los permisos y licencias ambientales para tal fin.

- **ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS:** No presenta la conformación de brigadas. Establecer las diferentes brigadas, especificando el personal interno y externo que lo conforman, sus funciones antes, durante y después y presentar un programa de capacitación y entrenamiento anual.
- **COMPONENTE INFORMÁTICO:** No se adjunta ningún anexo. Presentar la estrategia y/o programa donde se establezca el enlace directo con los comités de Defensa Civil, locales y regionales, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, la Policía Nacional, y con los hospitales, clínicas, ambulancias del sector público o privado, con la finalidad de que se apoye en emergencias médicas y de evacuación y se tomen las respectivas medidas de acuerdo a sus competencias. En cuanto a MECANISMOS DE CAPACITACIÓN: No se establece un programa concreto de capacitación para el personal de la EDS, tampoco la Guía para simulacros de atención de emergencias, su organización y tipos de simulacros a implementar.
- **PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL:** Se debe establecer los formatos para la presentación de los informes a la Autoridad Ambiental (CAM) en caso de presentarse una contingencia en la EDS: Diseñar los formatos de Protocolo general de respuesta a la Emergencia, Reporte inicial de la contingencia y Reporte final de la contingencia.

En términos generales se requiere el ajuste del documento que contenga la información pertinente conforme a los términos de Referencia establecidos por esta Corporación en sus componentes estratégico, operativo e informático.

Por lo anterior, se requirió nuevamente, la información solicitada para continuar con el trámite de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de combustibles de la EDS Brisas del suaza, conforme a oficio de requerimiento No. 20163300069981 del 09 de junio de 2016. Cabe resaltar que la anterior información deberá ser entregada a ésta Dirección Territorial en un término máximo de un (1) mes, de lo contrario se aplicará el artículo 17 (modificado por la Ley 1755 de 2015) del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Que a la fecha, el señor ADRIAN CASTIBLANCO QUINTERO, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA con Nit. 83.240.050-1, la documentación requerida para la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA, ubicado en lote de Terreno La Portada – Líbano, vereda Avispero, jurisdicción del municipio de Suaza.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Con base en las actividades realizadas y aspectos técnicos evaluados, se considera que no es viable aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA con Nit. 83.240.050-1, ubicado en lote de Terreno La Portada – Líbano, vereda Avispero, jurisdicción del municipio de Suaza, conforme a la solicitud presentada por el señor ADRIAN CASTIBLANCO QUINTERO identificado con cedula N° 83.240.050 de Suaza, en calidad de representante legal de la empresa.

(...)

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar Planes de Contingencia. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la solicitud de aprobación de PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA con Nit. 83.240.050-1, ubicado en lote de Terreno La Portada – Líbano, vereda Avispero, jurisdicción del municipio de Suaza, presentada por el señor ADRIAN CASTIBLANCO QUINTERO identificado con cedula N° 83.240.050 de Suaza. Con forme a las disposiciones establecidas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor ADRIAN CASTIBLANCO



QUINTERO identificado con cedula N° 83.240.050 de Suaza, quien actúa en calidad de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS DE SUAZA con Nit. 83.240.050-1, cuyo domicilio principal figura en Lote La Portada Barrio Líbano del Municipio de Suaza Huila; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la secretaria General de la CAM.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

EXP DTC 3-024-2016
Proyecto: Trópicos.